Estados FinancierosAl 31 de diciembre de 2019



CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes.

Estado de Situación Financiera.

Estado de Resultados Integrales.

Estado de Cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo.

Resumen de las Principales Políticas Contables.

Notas a los Estados Financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
			(Restablecido)
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	182,913	7,728
Activos financieros:			
Deudores comerciales y otras cuentas por			
cobrar, neto	7	23,691	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		56,000	•
Activos por impuestos corrientes	12	3,025	1,043
Total activos corrientes		265,629	8,771
Activos no corrientes			
Propiedades y equipos, netos	8	347,259	349,082
Total activos		612,888	357,853
	1		

Sra. Yadira Sánchez

Gerente General

CPA. Calixto Barreto
Contador General

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
			(Restablecido)
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros:			
Acreedores comerciales y otras cuentas			
por pagar	9	33,139	
Obligaciones con instituciones financieras	10	28,432	-
Obligaciones por beneficios a los empleados	11	1,009	271
Pasivos por impuestos corrientes	12	2,974	79
Total pasivos corrientes		65,554	350
Pasivos no corrientes			
Obligaciones con instituciones financieras	10	151,568	Value of A
Total pasivos		217,122	350
Patrimonio:			
Capital social	13	800	800
Reserva legal	14	889	889
Otros resultados integrales	15	335,975	335,975
Resultados acumulados	16	58,102	19,839
Total patrimonio neto	į	395,766	357,503
Total pasivos y patrimonio neto		612,888	357,853

Sra. Yadira Sánchez Gerente General

CPA. Calixto Barreto Contadora General

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	VIII III III III III III III III III II	198,176	240,094
Ingresos de actividades ordinarias Costos de ventas		(164,126)	(226,388)
Ganancia bruta		34,050	13,706
Gastos administrativos	17	(29,910)	(13,285)
Gastos financieros		(900)	
Pérdida (utilidad) antes de participación de trabajadores e impuestos a la ganancias		3,240	421
Participación de trabajadores	11	(486)	(63)
Utilidad antes de impuesto a las ganancias Impuesto a la renta:	12	2,754	358
Gasto por impuesto a las ganancias corriente Efecto de impuestos diferidos	12	(1,088)	(79) -
Utilidad neta del ejercicio		1,666	279
Otros resultados integrales		-	. - 0
Resultado integral total del año	(1,666	279

Sra. Yadira Sánchez Gerente General

CPA. Calixto Barreto Contadora General

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en U.S. dólares)

395,767	58,103	335,975	889	800	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1,666 36,598	1,666 36,598				Resultado integral total del año Otros ajustes
357,503	19,839	335,975	889	800	Saldo al 31 de diciembre de 2018, restablecidos
(377,402)	19,481	(396,883)	·		Cambio por error contable, (ver nota 4.13)
734,905	358	732,858	889	800	Saldo al 31 de diciembre de 2018, como fueron previamente informados
279	279				יייבאימי אינמי חיי מווס
777 050	v	732.858	•		Revalorización de terreno Resultado integral total del año
1,768	79	ii.	889	800	Salud at 31 de diciembre de 2017
Total patrimonio neto	Utilidades retenidas	Superavit por revaluación de, propiedades, planta y equipos	Reservas	Capital social	
	Resultados acumulados	Otros Resultados Integrales			

Sra. Yadira Sánchez Gerente General

CPA. Calixto Barreto Contadora General

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	118,485	240,094
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(122,867)	(237,715)
Gastos financieros, neto	(900)	•
Impuesto a las ganancias pagado	467	1,130
Efectivo neto (utilizado en) provisto por		
actividades de operación	(4,815)	3,509
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: Efectivo neto recibido por obligaciones con		
instituciones financieras	180,000	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	180,000	
Aumento neto de efectivo	175,185	3,509
Efectivo al inicio del año	7,728	4,219
Efectivo al final del año	182,913	7,728

Sra. Yadira Sánchez Gerente General

CPA. Calixto Barreto Contadora General

LUBRICADORA ORELLANA CAR VIPCAR-SERVICES S.A. CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad neta del ejercicio	1,666	279
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación: Depreciación de propiedades, planta y equipos Provisión de impuesto a la renta Provisión de participación a trabajadores	1,823 1,088 486	237 63 79
Cambios en activos y pasivos operativos: (Aumento) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar Disminución en inventarios (Aumento) disminución en activos por impuestos corrientes	(79,691) - (2,061)	2,904 184
Aumento (disminución)en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Aumento en pasivos por impuestos corrientes Aumento en obligaciones por beneficios a empleados	69,736 1,886 252	(237) - -
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	(4,815)	3,509

Sra. Yadira Sánchez Gerente General CPA. Calixto Barreto
Contadora General

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad.

Lubricadora Orellana Car Vipcar-Services S.A.

RUC de la entidad.

1792526213001

Dirección de la entidad

El Moretal, avenida 6 de diciembre, Vía Interoceánica; frente al SECAP.

Forma legal de la entidad.

Sociedad Anónima.

País de incorporación de la entidad.

Orellana - Ecuador.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.

Lubricadora Orellana Car Vipcar-Services S.A. fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2014 en Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana con un plazo de duración de cincuenta años. Su objeto social es el servicios conjuntos de lubricantes y lubricadora; que comprende; la importación, exportación y comercialización general de lubricantes, aditivitos, refrigerantes, selladores para radiador, eliminadores de humo, limpiadores de inyectores para diesel y gasolina, líquidos de freno, bornes, elevadores de octanaje antisulfatantes.

Representante legal.

La Sra. Yadira Sánchez representa a la Compañía, está encargada de dirigir y administrar los negocios sociales, celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar a nombre de la Compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

Composición accionaria.

Los accionistas de Lubricadora Orellana Car Vipcar-Services S.A., están domiciliados en Ecuador, y son como sigue:

Nombre del accionista	Acciones	%
Sánchez Atariguana Diana Ruth Sánchez Atariguana Yadira Jeannette	720 80	90.00% 10.00%
	800	100.00%

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Todas las acciones son de US\$1 de valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

El control de la Compañía es ejercido por su accionista principal.

Situación económica del país.

En el año 2019, el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial no petrolera continúa generando déficit; la deuda pública, interna y externa, se ha incrementado y persiste en este año un déficit fiscal importante. Las protestas y paralizaciones producidas en el mes de octubre produjeron impactos negativos en las operaciones de muchas empresas privadas y públicas y en consecuencia en la economía del país.

Las principales acciones que el Gobierno ha implementado para enfrentar esta situación, han sido: la priorización de la inversión y gasto público; incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros (China); reformas tributarias y focalización de subsidios; entre otras medidas.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2019, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan. en los estados financieros:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.1. Bases de presentación.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

La preparación de los estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.3. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

4.4. Efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo mantenido en 3 cuentas bancarias. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.5. Instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del activo y pasivo. La entidad presenta sus instrumentos financieros de acuerdo a las disposiciones establecidas en las secciones 11 y 12 en su totalidad, es como sigue:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Deudores comerciales, relacionados y otras cuentas por cobrar - La mayoría de las ventas se realizan dentro de las condiciones de créditos normales. Posterior a su reconocimiento inicial se registran a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo, menos una provisión por deterioro, en los casos aplicables. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales, relacionados y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

<u>Acreedores comerciales, relacionados y otras cuentas por pagar</u> - Son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses y están contabilizadas a sus importes no descontados. Posterior a su reconocimiento inicial se registran a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

4.6. Propiedades y equipos, netos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

<u>Medición inicial</u>.- las propiedades y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, excepto el terreno que se miden por su valor revaluado.

<u>Medición posterior</u>. - las propiedades y equipos, se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

<u>Método de depreciación</u>.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Edificio Muebles de oficina y	20	(*)
otros	10	(*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

4.7. Pasivos por beneficios a los empleados.

<u>Pasivos corrientes</u>. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

4.8. Impuestos.

<u>Activos por impuestos corrientes.</u>- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

<u>Pasivos por impuestos corrientes.</u>- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

<u>Impuesto a las ganancias.</u>- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 ascienden al 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.9. Patrimonio.

<u>Capital social</u>.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

<u>Reservas</u>.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales. en este grupo contable se registran los efectos netos revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambios por conversión moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las pérdidas acumuladas y la utilidad del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.10. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por ventas son reconocidos por la Compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

La Compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando se hace entrega de los productos al comprador con firma en guía remisión y/o factura se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

La Compañía genera sus ingresos principalmente por la venta de lubricantes, aditivitos, refrigerantes, selladores para radiador, eliminadores de humo, limpiadores de inyectores para diesel y gasolina, líquidos de freno, bornes, elevadores de octanaje antisulfatantes y son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

La Compañía actualmente mantiene dos tipos de contratos con dos obligaciones de desempeño generadas por la venta de: i) productos y subproductos; y, ii) servicios de aplicación de los lubricantes.

4.11. Costos y gastos.

<u>Costo de ventas</u>. - en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

<u>Gastos</u>. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.12. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.13. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.14. Cambios en políticas, estimaciones contables y errores.

En el año 2019, la Compañía corrigió la revalorización del terreno realizado el año anterior; debido a que en los registros del 2018 se incluyeron valores que no correspondían a terrenos, tales como: (instalaciones por US\$176,397 y edificaciones por US\$201,004); de acuerdo al párrafo 10.21 de NIIF para PYMES, establece "que una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento", por lo antes mencionado, detallamos a continuación los registros efectuados para dejar el valor adecuado de la revalorización del terreno:

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

	Terrenos	Superávit por revalorización	Resultados acumulados
Saldos previamente informados al 31 de diciembre de 2018	713,377	732,858	358
Corrección de errores	(377,402)	(396,883)	19,481
Saldos reestructurados al 1 enero de 2019	335,975	335,975	19,839

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

<u>Provisión por cuentas incobrables.</u> - al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

<u>Impuestos diferidos</u>. - al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

<u>Vidas útiles y valores residuales</u>. - al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la Sección 27 "Deterioro del Valor de los Activos" de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

<u>Valor razonable de activos y pasivos.</u>- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Bancos: Banco Pichincha C.A. BanEcuador Inversiones temporales	(1)	127,904 9 55,000	7,728 - -
		182,913	7,728

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, representan fondos mantenidos cuentas corrientes con bancos locales, los cuales no generan intereses y son de libre disponibilidad.
- (2) Corresponde al certificado de inversión realizado con Banco de Pichincha C.A., con vencimiento de 35 días plazo a una tasa de interés nominal anual 3.75%.

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31,	Diciembre 31,
	_	2019	2018
	' <u>-</u>		
Clientes locales	(1)	23,691	-

(1) Al 31 de diciembre de 2019, representa facturas de varios clientes por ventas de lubricantes, refrigerantes, aditivos, filtros de aceite y de gasolina, entre otros. Estas cuentas por cobrar no generan intereses y tienen vencimientos promedios entre 30 días.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	_	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Propiedades y equipos: Terreno Edificio Muebles y enseres	(1)	335,975 31,778 2,352	335,975 31,778 2,352
(-) Depreciación acumulada	_	370,105 (22,846) 347,259	370,105 (21,023) 349,082

(1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye el terreno ubicado en Puerto Orellana (El Coca), barrio "El Moretal", calle 6 de diciembre y vía interoceánica, cuyo costo revaluado por un perito independiente calificado fue de US\$335,975 que respalda el crédito que la Compañía mantiene con una institución bancaria (Nota 10 (1)).

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

			Muebles y	
_	Terreno	Edificio	enseres	Total
Al 31 de diciembre de 2019 Saldo inicial (restablecido) Gasto de depreciación	335,975	11,696 (1,589)	1,412 (235)	349,082 (1,824)
Saldo final	335,975	10,107	1,177	347,259
	Terreno	Edificio	Muebles y enseres	Total
Al 31 de diciembre de 2018 Saldo inicial Revalorización Corrección de error (Nota 4.13) Gasto de depreciación	35,788 677,589 (377,402)	11,697 - - -	1,647 - - (237)	49,132 677,589 (377,402) (237)
Saldo final	335,975	11,696	1,410	349,082

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	_	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores Otros (Nota 21)	(1)	31,000 2,139	-
		33,139	-

(1) Al 31 de diciembre de 2019, representan facturas de compras de lubricantes bajo condiciones normales de crédito y no generan intereses.

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	_	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Banco Pichincha C.A.: Préstamo con tasa de interes del 8.95% con vencimientos hasta marzo de 2024 (-) Porción corriente de obligaciones	(1)	180,000 (28,432)	<u>-</u>
() i oreion connente de obtigaciones	(2)	151,568	
	(2)	151,568	

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye el terreno ubicado en Puerto Orellana (El Coca), barrio "El Moretal", calle 6 de diciembre y vía interoceánica, cuyo costo revaluado por un perito independiente calificado fue de US\$335,975 que respalda el crédito que la Compañía mantiene con una institución bancaria (Nota 8 (1)).
- (2) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones financieras, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	Diciembre 31,
Años	2019	2018
2021	31,794	-
2022	35,554	
2023	39,759	
2024	44,461	-
	151,568	-

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	_	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Obligaciones con el IESS Obligaciones con empleados Participación a trabajadores por pagar	(1)	162 361 486	208 - 63
		1,009	271

(1) Participación a Trabajadores: De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, Diciembre 3	
	2019	2018
Saldo inicial	63	-
Provisión del año	486	63
Pagos	(63)	-
Saldo final	486	63

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

1.1. Activos y pasivos corrientes del año

	Diciembre 31,	Diciembre 31,
	2019	2018
Activos por impuestos corrientes:		
Crédito tributario impuesto a la renta	1,518	226
Crédito tributario impuesto al valor agregado	1,507	817
•		
	3,025	1,043
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto al valor agregado por pagar		
(percepción y retención)	1,886	-
Impuesto a la renta corriente	1,088	79
•		
	2,974	79

1.2. Conciliación tributaria. - La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

-	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias (Más) Gastos no deducibles	2,754 1,599	358 -
Base imponible	4,354	358
Tasa de impuesto a las ganancias del período	25%	22%
Impuesto a las ganancias causado Anticipo del impuesto a las ganancias	1,088 -	79 -
Impuesto a las ganancias del período (1)	1,088	79

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(1) Los movimientos del impuesto a las ganancias, fueron como sigue:

	Años terminados en		
	Diciembre 31, Diciembre 3		
	2019	2018	
Saldo inicial	79	-	
Provisión del período	1,088	79	
Compensación retenciones en la fuente	(79)	-	
Saldo final	1,088	79	

1.3. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año), en el 2019, la Compañía no logro presentar este anexo oportunamente.

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.
- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.
- Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
 - Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

 Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola
 - Oleoguímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$100,000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

 Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

13. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de US\$800 y está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

14. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

15. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al Superávit por revaluación del terreno ubicado en Puerto Orellana (El Coca).

16. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

17	INGRESOS	DE ACTIVIDADES	ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en		
	Diciembre 31, Diciembre		
	2019	2018	
		_	
Venta de lubricante, refrigerante, aditivo, filtro de			
aceite y de gasolina, entre otros	198,176	240,094	

18. COSTOS DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en		
	Diciembre 31, Diciembre 31		
	2019	2018	
Compra de lubricante, refrigerante, aditivo, filtro			
de aceite y de gasolina, entre otros	164,126	226,388	

19. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en		
	Diciembre 31,	Diciembre 31,	
	2019	2018	
Sueldos y salarios	10,021	11,903	
Beneficios a los empleados	1,576	-	
Depreciación	1,824	-	
Obligaciones con el IESS	2,064	1,382	
Impuestos, tasas, contribuciones	4,673	-	
Servicios básicos	5,381	-	
Otros	4,371	-	
	29,910	13,285	

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar a relacionadas, fue como sigue:

			Diciembre	Diciembre
	Relación	Transacción	31, 2019	31, 2018
Cuentas por cobrar a partes	relacionadas:			
Dfoilsanchez Transporte				
Pesado S.A.	Relacionada	Préstamo	56,000	-

(1) Al 31 de diciembre de 2019, representa al préstamo otorgado a su relacionada Dfoilsanchez Transporte Pesado S.A., sin fecha de vencimientos establecidos y no generan intereses.

21. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta las siguientes contingencias:

Actos administrativos.

En el año 2019, el Servicio de Rentas Internas (SRI) determinó impuesto a la renta por pagar por US\$3,240 el cual no incluye intereses, multas y recargos adicionales; relacionados con liquidaciones de pago por diferencias determinadas en las declaraciones de impuesto a la renta del año fiscal 2015, principalmente por el tratamiento fiscal de ciertos gastos deducibles. A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía espera sentencia ante el Tribunal de lo Contencioso Tributario, al 31 de diciembre de 2019 se presenta un saldo por pagar de US\$2,139 (Nota 9).

22. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

23. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Posteriormente al estado de emergencia, el 16 de marzo de 2020 se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, disponiéndose ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción a la libertad de tránsito y movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía no ha considerado necesario registrar ningún ajuste adicional a los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, como consecuencia directa del "efecto coronavirus".la Administración se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 21 de mayo de 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya
 sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a
 esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una
 base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es
 mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar
 colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control
 interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas que superen los beneficios de interés público del mismo.